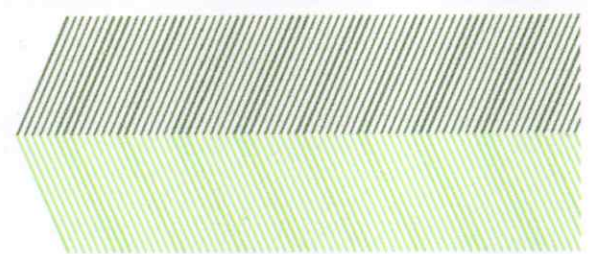




APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 24-veinticuatro- de Agosto del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 56-cincuenta y seis- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización de un pago simbólico por la cantidad de \$1.00-(un peso 00/100 M.N.), correspondiente al Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), así como la exención del pago por el concepto de regularización por la omisión de construcción de vivienda y los adeudos retroactivos que hubiera en el o los predios a regularizar, por concepto del Impuesto Predial para las familias que habitan en la Colonia Nueva Democracia.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el de un pago simbólico de \$1.00-un peso 00/100 MN, correspondiente al Impuesto sobre Adquisición de Inmueble (ISAI), así como la exención del pago por el concepto de regularización por la omisión de construcción de vivienda, y los adeudos retroactivos que hubiera en los predios a regularizar, por concepto del Impuesto Predial, para las familias que habitan en la colonia Nueva Democracia, de los cuales a continuación se enlistan los expedientes catastrales:

#	Expediente	#	Expediente	#	Expediente
1	30-088-055	13	30-474-004	25	30-482-010
2	30-088-063	14	30-479-002	26	30-482-027
3	30-088-064	15	30-475-001	27	30-482-028
4	30-088-070	16	30-476-001	28	30-482-029
5	30-477-001	17	30-476-008	29	30-482-031
6	30-477-004	18	30-476-009	30	30-482-033
7	30-477-005	19	30-484-004	31	30-481-011
8	30-477-014	20	30-484-006	32	30-481-016
9	30-473-003	21	30-484-022	33	30-481-021
10	30-473-012	22	30-483-009	34	30-481-025
11	30-478-018	23	30-483-025	35	30-481-028
12	30-474-003	24	30-482-007	36	30-477-002 (No tiene Adeudos de Predial)

SEGUNDO.- El presente beneficio será efectivo para los ciudadanos que vivan en la Colonia Nueva Democracia; ser poseedor de una sola propiedad en la colonia señalada del Municipio de Apodaca, Nuevo León; y que la vivienda sea destinada a casa-habitación. -----

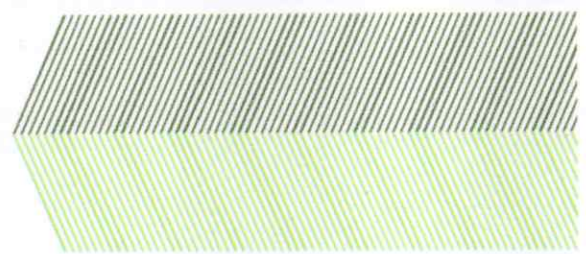
Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - -

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal. - - - - -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 24-VEINTICUATRO- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. - - - - -

2021

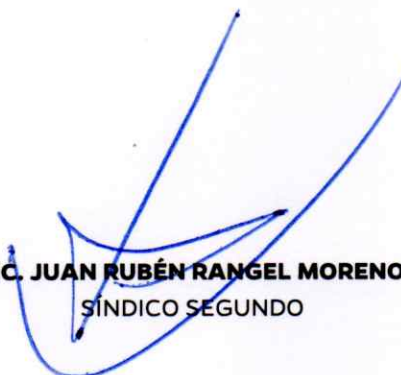


2024

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL P. AYUNTAMIENTO



LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 24-veinticuatro- del mes de Agosto del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 56-cincuenta y seis-.